

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4625** *CARROCERÍAS CITY, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
CARROCERÍAS DELTA, SOCIEDAD LIMITADA  
LA BASE TRUCKS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (Real Decreto-Ley), se hace público que el día 26 de julio de 2024, la Junta General Extraordinaria de la sociedad "Carrocerías City, Sociedad Limitada" acordó la escisión total de la sociedad con la consiguiente disolución sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a favor de las entidades mercantiles "Carrocerías Delta, Sociedad Limitada" y "La Base Trucks, Sociedad Limitada", quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Dicha escisión se articula como un supuesto de escisión simplificada regulada en el artículo 71 del Real Decreto-Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 26 de julio de 2024.- Los Administradores de "Carrocerías City, Sociedad Limitada", "Carrocerías Delta, Sociedad Limitada" y "La Base Trucks, Sociedad Limitada", Juan Suárez Pérez y David López Zapata.

ID: A240035256-1